

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2006**

V I S T O:

El Expediente N° 18.653/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 742 de fecha 14 de Diciembre de 2004 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Físicoquímica - Orientación Físicoquímica de la División Tecnología y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que intervino en la evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 12 obra Acta de la Comisión proponiendo la designación del Químico Juan Pablo ESCALADA conforme al orden de mérito resultante de los antecedentes y entrevista personal;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración informa la existencia del crédito presupuestario para afrontar la erogación;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Químico Juan Pablo ESCALADA en el cargo objeto del llamado a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a inscripción de antecedentes y/u oposición;

QUE obra Despacho N° 020/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes la Disposición N° 742/04 y designar al Químico Juan Pablo ESCALADA en la División Tecnología - Area Físicoquímica en el Cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del llamado a concurso público con oposición y antecedentes;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso g) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 742 de fecha 14 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con carácter de interino, al Químico Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial en la División Tecnología - Area Físicoquímica, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA: 16 -

///



032



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO -
OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN
78 – INCISO 1.1. – GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de
Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Químico Juan Pablo
ESCALADA.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura de
la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de
Recursos Humanos, Jefatura de Administración; Dirección del Departamento Ciencias
Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

032